

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

REGISTROS TELEMÁTICOS:

El registro de la presentación de las solicitudes puede hacerse [TELEMÁTICAMENTE](#)

REGISTROS PRESENCIALES:

- **REGISTROS DE LOS AYUNTAMIENTOS**
- **REGISTRO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE**
- **REGISTROS DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**
- **REGISTROS DE LAS OFICINAS PROP DE LA GENERALITAT VALENCIANA**
- **OFICINAS DE CORREOS.** En sobre abierto para que se pueda sellar la solicitud y es aconsejable que lleve una copia de la solicitud para que también le sea sellada y devuelta en el momento de la entrega.
- **REGISTRO DE LAS OFICINAS DE EXTRANJERÍA EN ALICANTE,** para lo que debe obtener una cita previa accediendo al siguiente enlace

<https://icp.administracionelectronica.gob.es/icpplus/index.html>

Seleccione la provincia de Alicante y, en TRÁMITES OFICINAS DE EXTRANJERÍA, seleccione el TRÁMITE:

REGISTRO